

Fiscalidad de personas físicas: herencias y donaciones

01. Renunciar a una herencia

En las sucesiones, cuando se produce el fallecimiento de una persona se abre la posibilidad de que sus bienes y derechos pasen a sus herederos, los cuales tienen el derecho de aceptar o renunciar a la herencia.

Como una herencia está compuesta por bienes, pero también puede incluir cargas y deudas, en ocasiones la renuncia es la opción más beneficiosa. Por tanto, cuando se recibe una herencia y ya se sabe su contenido, tenemos la opción de aceptarla o renunciar a ella. Siempre se habla de los casos en los que se acepta una herencia y se pagan los impuestos correspondientes, pero nos podemos preguntar qué implica renunciar y en qué casos es beneficioso.

En primer lugar debemos tener claro que la persona que puede renunciar a una herencia es únicamente el heredero; para hacerlo se debe acudir al notario a firmar una escritura de renuncia, lo cual tiene un coste añadido. En el artículo 1.005 del Código Civil se especifica un plazo de treinta días naturales para deliberar si se acepta o no la herencia.

El caso más claro de renuncia es cuando supone más deudas que bienes/beneficios, o cuando los herederos no pueden hacer frente a los impuestos que se deben abonar para aceptar la misma. Pero existen otros casos en los que usted puede preferir renunciar como, por ejemplo, para que sus hijos reciban la herencia.

Otras preguntas que podrían surgir son las siguientes:

¿Se puede renunciar a una herencia una vez aceptada?

La respuesta sería que no, ya que una vez se acepta o se renuncia a una herencia, la decisión es irrevocable. Por lo tanto, es muy importante que antes de tomar una decisión se asesore para saber qué consecuencias supone cada escenario.

¿Se puede renunciar parcialmente a una herencia?

En este caso la respuesta también sería negativa; según nuestro Código Civil, un heredero solamente puede o aceptar totalmente la herencia, o renunciar a ella por completo.

¿Se debe pagar impuestos si renunciemos a una herencia?

El hecho de renunciar a una herencia de manera pura y simple significa que no se acepta la sucesión, por lo que no se debería pagar ningún impuesto.

Alba Pich · Economista · alba.pich@pich.bnfix.com
Área Fiscal **BNFIX PICH**